

5 al 8 de septiembre de 2026

Cód. VC12

Camino del Norte de Tenerife

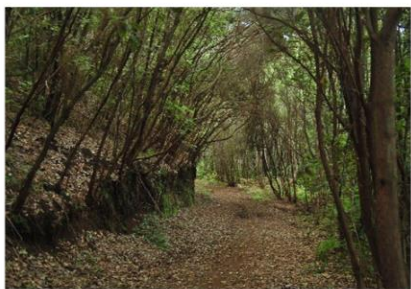
Macizos de Teno y Anaga

El Norte de Tenerife, esta comarca de tradición agrícola y de hermosos pueblos, tendidos a los pies de las laderas del Teide y el escarpado Macizo de Anaga al noroeste, con sus inigualables y verdes paisajes. Te proponemos una breve escapada a esta hermosa isla durante la festividad de la Virgen del Pino, en el próximo mes de septiembre. A través de su excepcional red de senderos disfrutaremos de algunos de los más bellos paisajes de la isla, recorriendo los macizos de Teno y Anaga, saboreando una vez más la belleza natural que nos ofrecen los magníficos Caminos de Tenerife.

DÍA 5: GRAN CANARIA - TENERIFE. CAMINOS DE ANAGA - El Bosque de Los Enigmas y La Orilla de Tegueste

CENA. Salida desde el Aeropuerto de Gran Canaria a las 07:30 horas en vuelo al Aeropuerto de Tenerife Norte. Allí nos recogerá la guagua y tras una parada de desayuno nos trasladaremos al **macizo de Anaga**, donde iniciaremos la primera caminata de este viaje en el bucólico Bosque de Los Enigmas hasta las inmediaciones de **El Ajuntadero**, para tomar el conocido como camino de Los Dornajos y adentrarnos en los **Montes de Tegueste** y por la **Mesa de La Orilla** contemplar una de las mejores panorámicas del Valle. A partir de aquí el itinerario sigue descendiendo la ladera hasta llegar al **casco urbano de Tegueste** a través del **Puente de Palo**. El recorrido finaliza en la **Plaza de San Marcos**, donde se ubica el templo en honor al patrón del municipio. Finalizada la caminata nos trasladaremos al Puerto de la Cruz, para el alojamiento y la cena en hotel de 4****.

Nivel: 2 ↑100 ↓620 9km 3h



DÍA 6: PARQUE RURAL DE TENO. Camino de Baracán - La Punta y El Faro de Teno. Costa de Los Gigantes

MEDIA PENSIÓN (D.-C). En esta segunda jornada nos trasladaremos al **Parque Rural de Teno**, al corazón de este grandioso macizo. En esta zona fuertemente modelada por la erosión, con profundas incisiones en forma de angostos barrancos, se conservan caminos y paisajes inolvidables. En el **Mirador de Baracán** se inicia el sendero que nos conducirá por el **Monteverde** hasta la meseta del **Teno Alto**, un paraje eminentemente rural donde la actividad principal sigue siendo el pastoreo. El camino continúa hacia el oeste en descenso prieto hasta alcanzar la **Punta de Teno**, donde se alza majestuoso y solitario **El Faro**. Desde **La Punta** nos trasladaremos en **barco** hasta el **Puerto de Los Gigantes**, disfrutando durante la travesía de espectaculares acantilados de más de 500 metros de altura.

Nivel: 2+ ↑440 ↓1050 12km 5h



DÍA 7: PARQUE RURAL DE ANAGA. Camino de Las Carboneras y La Punta del Hidalgo



MEDIA PENSIÓN (D.-C). Volvemos al Parque Rural de Anaga, para recorrer uno de los muchos caminos importantes de este imponente macizo que conforma la **Reserva de la Biosfera de Tenerife**. Comenzaremos por los hermosos paisajes que jalonan los **caseríos de Las Carboneras y Chinamada** antes de continuar el descenso por el **camino de Los Almácigos**, con vistas imponentes de los valles y la costa de esta vertiente insular. Aún hoy es posible identificar las huellas del legado patrimonial, cultural y social, que floreció sobre todo en el siglo XIX. El recorrido

hasta la **costa** transcurre en buena medida por el **camino histórico sobre el Barranco del Río**. La ruta llega a su fin recorriendo el **Sendero Litoral de Punta del Hidalgo**, donde podremos disfrutar de un merecido baño en las Piscinas de Bajamar. Por la tarde haremos una parada en la **Ciudad de La Laguna** para un breve paseo, antes de regresar al hotel en el Puerto de La Cruz.

Nivel: 2+ ↑250 ↓840 9km 4h



DÍA 8: PARQUE RURAL DE ANAGA. Las Paisajes de Taganana - Barranco de Afur y el Camino de Las Vueltas. TENERIFE - GRAN CANARIA



MEDIA PENSIÓN (D.A.-). En este último día del viaje a Tenerife nuestros pasos nos llevarán hasta **uno de los valles más espectaculares del macizo de Anaga**, donde se encuentra la histórica localidad de Taganana. Tendremos dos opciones de recorridos diferentes para disfrutar de dos caminos de paisajes diferenciados; por un lado, quienes prefieran una ruta más exigente y costera podrá realizar el recorrido entre Afur, la playa de Tamadite, el

Lomo de Los Cardones y Taganana y la segunda opción será el emblemático camino de Las Vueltas de Taganana desde la Gollada de Abicor y La Cruz de Las Vueltas, en descenso final hasta el corazón del Valle. Finalizados los senderos disfrutaremos de un delicioso almuerzo (*incluido en el viaje*) en uno de los restaurantes más populares de esta zona de Tenerife.



(En el caso de no darse condiciones para realizar ambos senderos se optará por hacer todo el grupo Las Vueltas de Taganana)

Opción Vueltas de Taganana: Nivel: 2 ↑200 ↓750 6km 3h

Opción Afur - Tamadite: Nivel: 3 ↑575 ↓530 8km 4h

PRECIOS RESIDENTE - SALIDA DESDE GRAN CANARIA

Por persona en habitación doble	520 €
Suplemento individual	140 €
Seguro de anulación y ampliación de coberturas	16 €
(a contratar en el momento de hacer la reserva y pagar junto con la señal)	

EL PRECIO INCLUYE

- Vuelos GC -TFN - GC previstos en la compañía Canaryfly.
- Tasas de aeropuerto vigentes a fecha de confección de esta hoja informativa.
- Transporte en guagua privada para los desplazamientos en Tenerife previstos para el viaje.
- Estancia en el **Hotel AF Valle Orotava 4****** en Puerto de la Cruz (3 noches) en habitación contratada.
- 3 desayunos buffet y 3 cenas con bebidas en el hotel.
- 1 almuerzo en Taganana.
- Traslado en barco desde Faro de Teno al Puerto de Los Gigantes.
- Excursiones que se mencionan en el itinerario de viaje
- Guía de Arawak Canarias.
- Cuaderno informativo de viaje en formato pdf.
- Seguro de viaje y accidentes.

ALOJAMIENTO EN

Hotel AF Valle Orotava**** Puerto de La Cruz

www.hotelafvalleorotava.com



PAGOS

- Como garantía de la plaza, deberás abonar **100 € en los 5 días siguientes a realizar tu reserva, más el importe del seguro de anulación si deseas contratarlo.**
- El resto del pago deberá realizarse, para este viaje, **antes del 18 de agosto de 2026.**
- A través de la pasarela de pago de nuestra web www.arawakviajes.com
- Mediante ingreso o transferencia bancaria en las siguientes cuentas bancarias, indicando tu nombre y apellidos completos y el código del viaje (VC12 Senderos de Tenerife).

BANCO DE SANTANDER: ES36 - 0049 - 1628 - 5422 - 1015 - 7393

BBVA: ES23 - 0182 - 2599 - 7902 - 0357 - 0507

ANULACIONES

Dependiendo de la fecha de anulación del viaje se podrán aplicar los siguientes gastos de cancelación:

Hasta el 4 de agosto: gastos anulación si hubiese.

Del 5 al 24 de agosto: Gastos de gestión 80 € + gastos anulación si hubiese

Del 25 de agosto al día de salida: 100% del importe



INFORMACIÓN Y RESERVAS



Tel. 928 223 300 - 678 364 008

info@arawakcanarias.com

Actualizada 25 de junio de 2026

CONDICIONES PARTICULARES

Estas condiciones particulares se complementan con los datos y fechas que constan en la documentación de viaje y que se entrega al cliente previamente a la salida de este.

PRECIO: El precio del viaje ha sido calculado en base al cambio de divisa, tarifas de transporte, coste de combustibles o de otras fuentes energéticas, impuestos, tasas y recargos turísticos, de aterrizaje y de embarque o desembarque en puertos y aeropuertos; y los tipos de cambio de divisa aplicables al viaje combinado en la fecha de la solicitud de servicios, que pueden variar.

Así, Arawak se reserva expresamente el derecho de modificar el precio dado, por las causas anteriormente citadas, de acuerdo con la normativa vigente, y las condiciones generales incluidas en el folleto, oferta o anexos mencionados en las condiciones particulares del presente contrato hasta veinte días antes de la fecha de salida, salvo en caso de reducción que será hasta inicio del viaje, según el artículo 158 RDL 1/2007.

Si el incremento excediera del 8% del precio del viaje, el consumidor podrá resolver el contrato sin pagar penalización, o aceptar un viaje combinado sustitutivo, cuestión que deberá comunicar a la agencia en las 72 horas siguientes a ser informado, y de no hacerlo, se entenderá que opta por resolver el contrato sin penalización alguna.

No se incluyen visados, tasas de aeropuerto, tasas de entrada o salida de un país, certificados de vacunación, extras como cafés o licores, ni lavado, planchado, llamadas u otros servicios hoteleros opcionales, ni vinos, refrescos o aguas minerales aun en los supuestos de pensión alimenticia, salvo que así se exprese en el apartado **INCLUYE** del presente contrato.

MÍNIMO DE PARTICIPANTES: La realización del presente viaje requiere la participación de un mínimo de 20 personas. Si por alguna causa no se alcanzase el mínimo exigido, la agencia podrá cancelar los servicios contratados de acuerdo con la normativa vigente, informando al consumidor con antelación a la fecha de inicio del viaje en los siguientes términos:

- Si la duración del mismo es de más de 6 días, la cancelación podrá producirse 20 días naturales antes del inicio del viaje,
- Si el viaje dura entre 2 y 6 días, la cancelación podrá producirse 7 días naturales antes del inicio del viaje,
- Si el viaje dura menos de 2 días, la cancelación podrá producirse 48 horas antes del inicio del viaje,

AUTORIZACIÓN Y DOCUMENTACION NECESARIA: Los documentos tanto personales como familiares de todos los pasajeros (niños incluidos) deberán estar en regla y el cliente habrá de comprobar que el pasaporte, y/o visado o DNI son los exigidos por la reglamentación del país que va a visitar. Consulte en las embajadas y consulados correspondientes tanto los requisitos como tiempos necesarios de obtención. Serán por su cuenta la obtención del pasaporte o cualquier otro requisito exigido de entrada en cada país, así como la obtención de los correspondientes visados y/o autorizaciones (p.ej. ESTA, eTA, etc....), incluido tránsitos por terceros países.

En caso de ser rechazada la documentación por alguna autoridad o sea denegada la entrada en el país por no cumplir los requisitos que se exigen o por no poseer la misma, no será considerado como "anulación por fuerza mayor", y la agencia no será responsable de los gastos adicionales ni hará devolución del precio del viaje. Los menores de 18 años deben llevar un permiso escrito firmado por sus padres o tutores otorgando ante la autoridad competente, en previsión de que el mismo pueda ser solicitado por cualquier autoridad. Los menores y bebés deben llevar DNI o pasaporte, además de otros documentos si fuera necesario (p. ej.: visado). De igual manera, para el caso de que el menor no viaje acompañado, se facilita el teléfono del hotel en destino.

Ante la imposibilidad manifiesta de lograr una información actualizada de todos y cada uno de los países, y de los requisitos de entrada/salida/tránsito, que además por su propia soberanía pueden variar sin previo aviso para cada uno de los nacionales de cada país, las partes acuerdan que el viajero acudirá al Ministerio de Asuntos Exteriores de España, y/o al consulado/embajada del país de destino y/o tránsito para verificar y obtener la documentación de viaje (visados, autorizaciones, etc....) y sanitaria necesaria.

MODIFICACION VIAJE COMBINADO POR EL ORGANIZADOR: El organizador podrá modificar unilateralmente el contrato de viaje combinado, siempre que los cambios sean insignificantes. De ser un cambio sustancial, la agencia informará al viajero lo antes posible, y éste deberá aceptar el cambio propuesto o resolver el contrato sin penalización en un plazo razonable que será comunicado en cada caso, desde la comunicación de este hecho. Transcurrido dicho plazo sin contestación por parte del cliente se entenderá que no acepta la modificación realizada y, por tanto, que resuelve el contrato. (No se consideran significativos los cambios horarios realizados por las compañías de transportes manteniendo las fechas, la sustitución de una ruta o visita por otra de igual importancia o ciertas variaciones en el desarrollo y duración de las marchas o visitas.)

El guía, por la seguridad del grupo, tendrá facultad para modificar el viaje si lo estima necesario, por causas meteorológicas o de cualquier otro tipo, buscando la alternativa más razonable a su criterio, sin que esta garantice la consecución de los mismos contenidos si están condicionados por dichas causas y no estando por tanto Arawak obligado a realizar reembolsos por ello.

Las condiciones climáticas adversas previas a la salida de un viaje o ruta de cualquier naturaleza, no justifican su cancelación, bien por darse posibles cambios de condiciones en el lugar de desarrollo y el transcurso del mismo o bien por existir servicios contratados que pudiesen ser disfrutados y por tanto no fuesen reembolsables.

RESOLUCIÓN/CANCELACIÓN/DESISTIMIENTO DEL CONTRATO: En cualquier momento anterior al inicio del viaje combinado el viajero podrá resolver el contrato en cuyo caso el organizador podrá exigirle que pague la penalización indicada en el programa de viaje. El organizador deberá facilitar al viajero que lo solicite una justificación del importe de la penalización. Si la anulación es en sábado, domingo o festivo, al no poder realizarse ninguna gestión, se contará como jornada de aviso el laborable posterior.

No obstante, a lo dispuesto en el párrafo anterior, cuando concurren circunstancias inevitables y extraordinarias en el lugar de destino o en las inmediaciones que afecten de forma significativa a la ejecución del viaje combinado o al transporte de pasajeros al lugar de destino, el viajero tendrá derecho a resolver el contrato antes del inicio del mismo sin pagar ninguna penalización. En este caso, el viajero tendrá derecho al reembolso completo de cualquier pago realizado, pero no a una compensación adicional.

El organizador podrá cancelar el contrato y reembolsar al viajero la totalidad de los pagos que este haya realizado, pero no será responsable de compensación adicional alguna si:

- a) el número de personas inscritas para el viaje combinado es inferior al número mínimo especificado en el contrato y el organizador notifica al viajero la cancelación dentro del plazo fijado más arriba.
- b) el organizador se ve en la imposibilidad de ejecutar el contrato por circunstancias inevitables y extraordinarias y se notifica la cancelación al viajero sin demora indebida antes del inicio del viaje combinado.

De no presentarse a la salida, el cliente está obligado al pago del importe total del viaje, abonando las cantidades pendientes, en su caso.

El Viajero podrá ceder su plaza a un tercero, si el cedente lo solicita por escrito con al menos 15 días de antelación a la fecha de inicio del viaje y el cesionario cumple sus mismos requisitos. Ambos responderán solidariamente del pago y gastos adicionales justificados por la cesión.

Los reembolsos que procedan se realizarán solamente por la oficina Central, nunca en viaje. No serán reembolsables los servicios no utilizados voluntariamente por el viajero.

RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR:

1. El organizador es responsable de la correcta ejecución de todos los servicios de viaje incluidos, de conformidad con el artículo 161.
2. El viajero deberá informar al organizador sin demora indebida, teniendo en cuenta las circunstancias de cada caso, de cualquier falta de conformidad que observe durante la ejecución de un servicio de viaje incluido en el contrato.
3. Si cualquiera de los servicios incluidos en el viaje no se ejecuta de conformidad con el contrato, el organizador deberá subsanar la falta de conformidad, salvo que resulte imposible o si ello entraña un coste desproporcionado, teniendo en cuenta la gravedad de la falta de conformidad y el valor de los servicios de viaje afectados.
4. Sin perjuicio de las excepciones previstas en el apartado anterior, si el organizador no subsana la falta de conformidad en un plazo razonable establecido por el viajero, el propio viajero podrá hacerlo y solicitar el reembolso de los gastos necesarios. No será preciso que el viajero especifique un plazo límite si el organizador se niega a subsanar la falta de conformidad o si se requiere una solución inmediata.
5. Cuando una proporción significativa de los servicios de viaje no pueda prestarse según lo convenido en el contrato de viaje combinado, el organizador ofrecerá, sin coste adicional alguno para el viajero, fórmulas alternativas adecuadas, de ser posible de calidad equivalente o superior a las especificadas en el contrato, para la continuación del viaje combinado, también cuando el regreso del viajero al lugar de salida no se efectúe según lo acordado. Si las fórmulas alternativas propuestas dan lugar a un viaje combinado de menor calidad que la especificada en el contrato, el organizador aplicará al viajero una reducción adecuada del precio. El viajero solo podrá rechazar las fórmulas alternativas propuestas si no son comparables a lo acordado en el contrato de viaje combinado o si la reducción del precio concedida es inadecuada.

6. Cuando una falta de conformidad afecte sustancialmente a la ejecución del viaje y el organizador no la haya subsanado en un plazo razonable establecido por el viajero, este podrá poner fin al contrato sin pagar ninguna penalización y solicitar, en su caso, tanto una reducción del precio como una indemnización por los daños y perjuicios causados, de conformidad con el artículo 162. Si no es posible encontrar fórmulas de viaje alternativas o el viajero rechaza las propuestas de conformidad con el apartado 5, párrafo 3, tendrá derecho, en su caso, tanto a una reducción de precio como a una indemnización por daños y perjuicios de conformidad con el artículo 162, sin que se ponga fin al contrato de viaje combinado. Si el viaje combinado incluye el transporte de pasajeros, el organizador y, en su caso, el minorista, en los casos indicados en los dos párrafos anteriores, repatriará además al viajero en un transporte equivalente sin dilaciones indebidas y sin coste adicional.

7. Si es imposible garantizar el retorno del viajero según lo convenido en el contrato debido a circunstancias inevitables y extraordinarias, el organizador asumirá el coste del alojamiento que sea necesario, de ser posible de categoría equivalente, por un período no superior a tres noches por viajero, sin perjuicio del derecho del organizador a facturar un recargo razonable por dicha asistencia si la dificultad se ha originado intencionadamente o por negligencia del viajero. Cuando la normativa europea sobre derechos de los pasajeros, aplicable a los correspondientes medios de transporte para el regreso del viajero, establezca períodos más largos, se aplicarán dichos períodos.

- En la medida en que los convenios internacionales que vinculan a la Unión Europea limiten el alcance o las condiciones del pago de indemnizaciones por parte de prestadores de servicios de viaje incluidos en un viaje combinado, las mismas limitaciones se aplicarán a los organizadores y minoristas. Así, se limita la indemnización que debe pagar el organizador (siempre que esa limitación no se aplique a los daños corporales o perjuicios causados de forma intencionada o por negligencia) al triple del precio total del viaje.

- La responsabilidad de Arawak como organizador cesará si los defectos o incumplimientos son:

a) Imputables al consumidor.

b) Imputables a terceros, ajenos a la prestación y con carácter imprevisible.

c) Por causa de fuerza mayor, anormal e imprevisible de consecuencias inevitables o algún acontecimiento que pese a haber puesto la diligencia necesaria, no se ha podido prever o superar.

- Los viajes que se desarrollan en el medio natural implican un riesgo intrínseco tanto de posibles accidentes como de dificultad particular de ejecución o cambios en las condiciones climáticas, etc. asumido por el cliente como inevitable y totalmente ajeno a la organización.

- La condición física, capacidad técnica y equipamiento adecuado, así como la adaptación al medio y tipo de servicios, la cultura del lugar, la necesaria convivencia con el grupo para la ejecución de un viaje en la naturaleza será responsabilidad única del cliente.

- Arawak no es responsable civil ni penalmente de incidentes o accidentes ocurridos fuera de las actividades programadas o dirigidas por nuestros guías.

DESARROLLO DE LOS VIAJES

- Todos los viajes saldrán a la hora indicada en este Programa, salvo cambios avisados convenientemente. La llegada con posterioridad se considerará no presentación al viaje o desistimiento voluntario de ese determinado servicio.

- El asiento en los viajes en autocar discrecional se asigna en el momento de la reserva, garantizándose el número de la plaza, pero no la ubicación de pasillo o ventanilla dada la diferente numeración existente según el modelo de vehículo. Dicho asiento se mantendrá todo el viaje, salvo acuerdos particulares entre viajeros.

ENTIDAD GARANTE: El nombre de la entidad garante en caso de insolvencia, y del cumplimiento de la ejecución del contrato de viaje combinado, es **MARKEL INTERNACIONAL INSURANCE COMPANY LTD, SUCURSAL EN ESPAÑA**, Pza. Pablo Ruiz Picasso nº1, Planta 35, Edificio Torre Picasso, 28020 Madrid, Teléfono: +34 91 788 61 50 / Fax: +34 91 788 61 60, E-mail: notificaciones@markelintl.es, siendo la autoridad competente la Dirección General de Turismo de Madrid, con domicilio en la calle Alcalá 31, Teléfono: 912 767 187 / Fax: 912 767 186 y correo electrónico: turismo@madrid.org. Se adjunta certificado a los referidos efectos

PUNTO DE CONTACTO EN DESTINO: El consumidor puede ponerse en contacto en destino con el organizador/ representante a través del guía acompañante (si lo hubiera) o con los datos de contacto proporcionados por el organizador en caso de no haber guía acompañante.

PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE TRAMITACIÓN DE RECLAMACIONES: Independientemente del derecho de asistencia en destino, y la obligación del cliente de constatar en destino la prestación defectuosa/incumplimiento contractual, el cliente podrá presentar la correspondiente reclamación por escrito ante la agencia, quien deberá dar traslado de la misma al proveedor correspondiente en el plazo de 7 días. En caso de que el proveedor no conteste en el plazo de otros 7 días, la agencia comunicará dicha situación al cliente, quien quedará en libertad para ejercitar los derechos que la normativa le ampara ante los organismos correspondientes.

Conforme a lo dispuesto en el RDL 1/2007, la Agencia declara expresamente que actúa únicamente como intermediaria entre viajeros y las entidades o personas llamadas a facilitar los servicios que constan en la documentación entregada, o sea: empresas de transportes, hoteles, restaurantes, etc. Toda reclamación será tratada por la agencia con la mayor celeridad posible, realizando todas las averiguaciones posibles sobre las incidencias comunicadas por los clientes, informando a los mismos de la posibilidad de presentar la correspondiente hoja de reclamación, y/o acudir a los mecanismos de solución de conflictos extrajudiciales existentes.

Las acciones derivadas de los derechos reconocidos en el RDL 1/2007 referente a Viajes Combinados prescribirán a los dos años.

DERECHO DE ADMISIÓN: En Arawak consideramos de vital importancia el hecho de que los viajeros disfruten de la convivencia del grupo y ejerzan la tolerancia y el respeto a todas las personas con las que interactuamos en los viajes, desde los propios compañeros de viaje, hasta los guías, conductores, camareros, personal de los hoteles, etc. Es por ello que vemos necesario disponer de un Derecho de Admisión que evite, por el bienestar de todos, que sigan viajando con Arawak las personas intransigentes, maleducadas, irrespetuosas, insolidarias, agresivas, o en general, las que vengán a los viajes con actitudes que perturben la armonía necesaria para que la experiencia de un viaje sea positiva para todos.

De tal manera, se podrá expulsar de la excursión y/o se denegará la reserva en los siguientes viajes a quienes:

1º.- Falten al respeto a los compañeros de viaje, guías o conductores, y resto de prestatarios de viaje, como empleados de recepción de hoteles, camareros, etc.

2º.- Actúen de forma violenta o agresiva (verbal o físicamente)

3º.- Faltas reiteradas de puntualidad

4º.- Impago de gastos particulares o sustracción de objetos en hoteles y restaurantes.

5º.- Falta evidente de higiene o abandono de basura en el medio natural o urbano.

6º.- Portar armas u objetos asimilables

7º.- Ostentar ropas o símbolos que inciten a la violencia, racismo o xenofobia.

8º.- Muestren síntomas de embriaguez o consumo de drogas o sustancias estupefacientes.

9º.- Falta de acatamiento a las instrucciones de los guías de montaña, poniendo en peligro su propia seguridad y la del grupo.

La infracción de estas normas dará pie a la expulsión del viajero de la actividad correspondiente.

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento con la normativa vigente relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (LOPD 3/2018 de 5 diciembre y RGPD 2016/679) así como la normativa que fuera de aplicación, en su caso, en el momento de la recogida de sus datos personales, ARAWAK VIAJES SL le ha proporcionado la información respecto del tratamiento de sus datos, recogida en las Condiciones Generales. Igualmente, le informamos de que Usted tiene derecho a acceder, a rectificar, a limitar el tratamiento, a suprimir y a solicitar la portabilidad de sus datos, pudiendo ejercer esos derechos en nuestras oficinas sitas en la calle Ercilla 28, 28005 de Madrid o a través de nuestro mail proteccion.datos@arawakviajes.com. En todo caso, usted podrá presentar la reclamación que considere oportuna ante la Autoridad de Control competente. ARAWAK VIAJES SL le informa que, con la firma del presente documento, otorga el consentimiento explícito para el tratamiento de sus datos para las finalidades de: registro y gestión de las reservas, gestión y tramitación de las obligaciones y deberes que se deriven del cumplimiento de la normativa a la cual está sujeta la entidad, gestión administrativa, facturación, contabilidad y obligaciones legales.

Seguro Incluido

Póliza 07620004306 ERGO senderismo

Arawak incluye en este viaje el seguro que a continuación se resume, del cual puedes solicitarnos el extracto de condiciones a nuestra oficina central. Si consideras necesarias mayores garantías, a continuación, te informamos de alguna posibilidad a tu alcance para la mejora de coberturas.

RESUMEN DE COBERTURAS - INCLUYE ASISTENCIA POR COVID19

- Gastos médicos por enfermedad o accidente sobrevenido en el transcurso del viaje (gastos médicos-quirúrgicos, farmacéuticos, de hospitalización y ambulancia, por prescripción facultativa) del Asegurado desplazado

En el extranjero hasta 9.000 €

En España hasta 1.800 €

- Gastos de repatriación o transporte sanitario de heridos o enfermos en caso de accidente o enfermedad sobrevenida del Asegurado, el Asegurador tomará a su cargo el transporte al centro hospitalario que disponga de las instalaciones necesarias o hasta su domicilio ILIMITADO

- Prolongación de estancia en hotel del Asegurado enfermo o accidentado, cuando el equipo médico Asegurador lo decida en función de sus contactos con el médico que lo atiende, abonándose 60 €/día (máximo de 10 días) hasta un límite de 600 €

- Desplazamiento de un acompañante cuando el Asegurado haya sido hospitalizado y se prevea una duración superior a 3 días ILIMITADO

- Estancia de un acompañante desplazado en caso de hospitalización del Asegurado y esta fuera superior a 3 días 100€/día (máximo de 10 días) contra presentación de los justificantes oportunos, hasta un límite de 1.000 €

- Repatriación o transporte del Asegurado fallecido hasta el lugar de inhumación en España ILIMITADO

- Repatriación de dos acompañantes del Asegurado enfermo, accidentado o fallecido, hasta el domicilio habitual del mismo ILIMITADO

- Regreso anticipado del Asegurado por fallecimiento de un familiar no asegurado hasta el lugar de inhumación en España ILIMITADO

- Regreso anticipado por hospitalización de un familiar no asegurado con internamiento de 5 días ILIMITADO

- Regreso anticipado del Asegurado en caso de siniestro grave en el hogar o despacho profesional del Asegurado ILIMITADO

- Envío urgente de medicamentos no existentes en el extranjero INCLUIDO

- Transmisión de mensajes urgentes INCLUIDO

- Pérdida de materiales sufridas a consecuencia de robo, averías o daños por incendio o robo, averías y pérdida definitiva, total o parcial ocasionada por el transportista (robo: sustracción mediante violencia o intimidación a la persona o fuerza en las cosas) 600 €

- Demora en la entrega del equipaje 12h o más, se pagará la compra de artículos necesarios, debidamente justificados, contra presentación de facturas y justificante de la compañía, hasta un límite de 120 €

- Búsqueda, localización y envío de equipaje INCLUIDO

- Gastos de Búsqueda y Salvamento (cubierto los grupos A, B y del C exclusivamente el senderismo y trekking entre 3.000 y 5.000m) 6.000 €

- Accidentes del Medio de Transporte por fallecimiento a consecuencia de accidente del medio de transporte público y colectivo 60.000 €

- Responsabilidad Civil privada 90.000 €

- Pérdida de enlaces por retraso en el medio de transporte, debido a fallo técnico, huelgas, inclemencias climatológicas o desastres naturales, intervención de las autoridades o de otras personas por la fuerza y como consecuencia de esto imposibilite el enlace con el siguiente medio de transporte público cerrado y previsto en el billete contra facturas hasta un límite de 120 €

- Demora de viaje en la salida del medio de transporte – 90 €, si la demora fuera superior a 6 horas 90 €

- Reembolso de vacaciones siempre que implique obligatoriamente el regreso del Asegurado a su lugar de residencia habitual 600 €

- Pérdida de servicios contratados como consecuencia de retraso o cancelación del medio de transporte público debido a fallo técnico, huelga o conflicto social, inclemencias meteorológicas, desastres naturales, fenómenos extraordinarios de la naturaleza intervención de las autoridades, o de otras personas por la fuerza, hasta un límite de 200 €

Este resumen de garantías es a título informativo, no sustituyendo a las Condiciones Generales de la Póliza que prevalecerán en caso de discrepancia.

Condiciones de Intervención:

Cuando se produzca alguno de los hechos objeto de las prestaciones garantizadas, se solicitará por teléfono la asistencia correspondiente. Las llamadas que el Asegurado efectúe serán a cobro revertido y a los siguientes teléfonos:

Teléfono de asistencia: 91 344 11 55 (+34 desde el extranjero)

Este resumen es a título informativo, no sustituyendo a las Condiciones Generales de la Póliza que prevalecerán en caso de discrepancia.

Seguro de Asistencia Opcional

Consultar

En cumplimiento de lo dispuesto en R.D.L. 1/2007. Arawak pone a tu disposición para tu mayor tranquilidad, distintas pólizas que podrás consultar con nuestros Agentes de Atención al Cliente y contratar si deseas tener unas coberturas mayores en tu viaje. Existen distintas coberturas y precio en función de las garantías, destino o duración del viaje, siendo todas ellas con compañías de contrastada solvencia.